

TOMADO RAZÓN
2 AGO 2018
Contralor General de la República (S)

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
11 JUL 2018

CORFO

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
Jefe
11 JUL 2018

GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO
JMF/

RESOLUCIÓN AFECTA

UNIDAD JURIDICA
II CRM
JEFE
12 JUN 2018

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
11 JUN. 2018

CORFO
OFICINA DE PARTES
08.06.18 000098
SANTIAGO

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
Jefe
13 JUN. 2018

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES (A) N° 14, DE 2015; N° 49; Y N° 168, AMBAS DE 2016; Y APRUEBA NUEVO TEXTO DE LAS BASES Y SUS ANEXOS DE LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO "APOYO A LA OPERACIÓN DE ESPACIOS COLABORATIVOS DE TRABAJO PARA EL EMPRENDIMIENTO".

VISTO:

1. La Resolución (A) N° 379, de 2012, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento, modificada por Resolución (A) N° 40, de 2014, ambas de Corfo.
2. Que, el Reglamento individualizado precedentemente, establece en su numeral 8°, letra n), introducida por la mencionada Resolución (A) N° 40, de 2014, de Corfo, que corresponde al Gerente de Emprendimiento, aprobar el texto definitivo, las modificaciones y los textos refundidos, coordinados y/o sistematizados de las Bases de los Programas, Convocatorias, Concursos y Líneas de Financiamiento de postulación permanente, creados por el Comité o por alguno de los Subcomités.
3. El Acuerdo N° 164, adoptado en Sesión N° 13, de 14 de agosto de 2014, del Primer Subcomité, del Comité de Emprendimiento de Corfo, puesto en ejecución mediante Resolución (E) N° 1.335, de 2014, de Corfo; modificado por Acuerdo N° 233, adoptado en Sesión N° 19, de 23 de octubre de 2014, del Primer Subcomité, del Comité de Emprendimiento de Corfo, puesto en ejecución mediante Resolución (E) N° 1.564, de 2014, de Corfo; por Acuerdo N° 272, adoptado en Sesión N° 23, de 2 de diciembre de 2014, del Primer Subcomité, del Comité de Emprendimiento de Corfo, puesto en ejecución mediante Resolución (E) N° 1.967, de 2014, de Corfo; y por Acuerdo N° 11, adoptado en Sesión N° 34, de 19 de octubre de 2016, del Subcomité de Ecosistemas de Emprendimiento, del Comité de Emprendimiento de Corfo, puesto en ejecución mediante Resolución (E) N° 1.527, de 2016, de Corfo.
4. La Resolución (A) N° 14, modificada por Resolución (A) N° 85, ambas de 2015; y por Resoluciones (A) N° 49, y N° 168, ambas de 2016; todas de Corfo, mediante las cuales se aprobó el texto de las Bases y sus Anexos de la Línea de Financiamiento "Apoyo a la Operación de Espacios Colaborativos de Trabajo para el Emprendimiento".
5. Las facultades otorgadas al Gerente de Emprendimiento en el Reglamento citado en el Visto primero; la Resolución TRA N° 58/396/2017, de Corfo, que me nombra Gerente grado 3° de la Planta Directiva de la Corporación; la Resolución

SIN TRAMITAR
FECHA: 6 JUL 2018
CON OFICIO N° 8193

Exenta RA N° 58/190/2017, de Corfo, que me asigna la función de Gerente de Emprendimiento; y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1° DÉJANSE SIN EFECTO las Resoluciones (A) N° 14, de 2015; N° 49; y N° 168, ambas de 2016; todas de Corfo.

2° APRUÉBASE el nuevo texto de las Bases y sus Anexos, de la Línea de Financiamiento "**Apoyo a la Operación de Espacios Colaborativos de Trabajo para el Emprendimiento**", cuyo tenor es el siguiente:

1. ANTECEDENTES.

La estrategia del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para el desarrollo económico del país, tiene como objetivo posicionar a Chile como el polo de innovación y emprendimiento en América Latina. Además, bajo la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento se ha relevado el abrir oportunidades en todo el país en Innovación y Emprendimiento, con especial acento en el emprendimiento dinámico.

En este contexto, adquiere relevancia el rol que cumplen las instituciones expertas que apoyan a los emprendedores en las etapas iniciales del desarrollo de sus empresas, favoreciendo su creación, puesta en marcha y escalamiento tanto en el mercado nacional como internacional. Hoy, además, se da una mayor importancia al espacio físico, la comunicación informal en el día a día, y la colaboración entre partes complejas de un ecosistema especializado en emprendimiento dinámico de alcance global.

Entre estas entidades están los espacios de trabajo colaborativos especializados para el emprendimiento también denominados "*coworking*". En la evolución de los mismos, y en ejemplos mundiales de edificios "cabeceras" de parques industriales, espacios para la tecnología en la frontera de las universidades y las economías locales, existen espacios aún más complejos que integran "*coworkings*", laboratorios ("*Labs*" como por ejemplo FabLabs o DesignLabs), aceleradoras, fondos de inversión, oficinas de transferencia, y otros especializados, denominados "*Hub Globales*". Ambos espacios, *coworkings* y Hubs Globales son micro-ecosistemas que contribuyen a la creación de comunidades mayores alojadas en barrios o ciudades creativas, donde los emprendedores pueden conectarse, trabajar, y desarrollar sus emprendimientos, en un espacio común y con acceso a redes y servicios que potencian todo el ciclo emprendedor de fases tempranas.

A través de estos espacios se fomenta el trabajo colaborativo y la sinergia, la generación de redes, la incorporación activa de talento, la creación y mejoramiento de metodologías para el emprendimiento dinámico, y financiamiento variado, especializado y complejo para las iniciativas. Todo esto tiene un gran impacto en la cantidad y en la calidad de la innovación.

Por este motivo, Corfo pone a disposición de los interesados en establecer, o mantener espacios colaborativos de trabajo para el emprendimiento en Chile, este instrumento, el cual operará en modalidad de Convocatorias, cuyos llamados a postular serán al menos una vez al año, y podrán además, enfocarse en regiones específicas, donde la ubicación geográfica, el conocimiento y contacto con las demandas del emprendimiento local, sean una consideración sustantiva. Este instrumento busca apoyar la operación, articulación y asociatividad, entre instituciones cuyo fin sea proveer acceso a infraestructura física inicial para el emprendimiento, capital inteligente, servicios especializados, educación en gestión empresarial, apoyo en el desarrollo de propuestas de levantamiento de capital, gestión de laboratorios para el apoyo a emprendimientos tecnológicos, acceso a redes de emprendedores y mentores, vinculación con potenciales proveedores y clientes, seguimiento de proyectos, entre otros.

2. OBJETIVO.

2.1 Objetivo General.

Cofinanciar la operación de espacios colaborativos de trabajo para el emprendimiento, también denominados Coworking y Hub Globales, en regiones altamente pobladas (demográficamente densos) con una baja presencia de incubadoras y/o aceleradoras,

o espacios altamente especializados en sectores o redes complejas, priorizado por el país o la región, que permita el acompañamiento y orientación de emprendedores dinámicos; o en territorios donde estos espacios especializados no estén presentes en los actores locales de apoyo al emprendimiento.

2.2 Objetivos Específicos.

- a. Aumentar la cobertura e instalación de capacidades de la red de plataformas de apoyo al emprendimiento dinámico, especialmente en regiones.
- b. Impulsar la asociatividad de Coworkings y redes de apoyo especializadas en emprendimiento dinámico, de manera de contar con más y mejores capacidades en todo el territorio nacional.
- c. Atender a un número creciente de potenciales emprendedores en toda la cadena de apoyo del proceso de innovación (postulación, seguimiento temprano y escalamiento) para que accedan a servicios de calidad en aquellas regiones donde no hay presencia de incubadoras de negocio.
- d. Articular a los diferentes actores y plataformas relacionadas al apoyo del emprendimiento dinámico en regiones, para la conformación de Hub Globales, que integren además: asociaciones con universidades y centros de formación técnica, fondos de Inversión tempranos, redes de ángeles, laboratorios (como por ejemplo: fabricación/diseño prototipos, digitales, media, etc.) y con el Programa "Start Up Chile" de Corfo.
- e. Difundir la cultura emprendedora en las regiones.

2.3 Enfoque de cada Convocatoria.

El Gerente de Emprendimiento de Corfo, mediante acto administrativo, orientará la respectiva convocatoria a una o a varias regiones determinadas, pudiendo establecer que respecto de convocatorias específicas, sólo se considere la postulación a uno o a varios sectores o enfoques que sean prioritarios en cada zona del territorio. Asimismo, se podrá establecer que la convocatoria se enfoque sólo a Espacios de Coworking, o a Hub Global o a ambos.

Adicionalmente, se podrán hacer convocatorias complementarias con otros instrumentos de la Gerencia de Emprendimiento para la conformación de "Centros de Emprendimiento e Innovación Abierta", con los cuales se busca tener espacios colaborativos de trabajo, produciendo innovaciones y emprendimientos, mediante el desarrollo de proyectos capaces de proponer mejoras sustantivas, nuevos productos, y escalarlos en los mercados, considerando sistemas de innovación abierta que procesen demandas y/o desafíos regionales, de Latinoamérica y el mundo desde Chile.

En el caso de convocatorias para la conformación de un "Centros de Emprendimiento e Innovación Abierta", la entidad postulante debe obligatoriamente postular con un(os) Asociado(s) y/o Coejecutor(es) que den pertinencia al proyecto, mediante la disposición de un desafío de alto impacto por resolver; en este sentido, se considera como desafío de alto impacto, al espacio que se genera a partir de una necesidad en la cual puede ocurrir la innovación. Todo desafío debe tener un objetivo claro, atributos medibles, límites y el impacto que genera en el negocio la solución del mismo. Los desafíos de alto impacto tienen las siguientes características: la solución posee componentes que presentan alta incertidumbre tecnológica y requieren una aproximación multidisciplinaria junto con la coordinación entre diversos actores que posean las competencias necesarias para la solución del mismo.

Los proyectos postulados deberán considerar los estándares mínimos indicados en el numeral 3. siguiente. En caso de convocatorias con enfoque, la postulación debe tener directa relación con éste.

3. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES.

3.1 Resultados Esperados.

- a. Espacios de Coworking operativos en regiones priorizadas atendiendo un número relevante de emprendedores.
- b. Implementar capacidades de Incubadoras, Aceleradoras o Consultoras especializadas en emprendimiento dinámico asociados a los espacios colaborativos de trabajo. En regiones priorizadas esta labor puede estar brindada por instituciones con metodología StartUp Chile, para lo cual requieren certificarse con el programa nacional (de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo N° 2).
- c. Número de proyectos de emprendimiento, en postulación y seguimiento, que se sumen a financiamientos del sistema nacional de apoyo al emprendimiento dinámico, particularmente, indicadores relacionados al seguimiento especializado a través de tutores o directores de programas de financiamiento temprano de Corfo.
- d. Niveles de articulación y profundización de conocimiento y especialización, calidad de redes de sustento, compromiso de alianzas y alcances, e impacto de la especialización de los Hub Globales en los emprendimientos dinámicos generados y en fase de escalamiento. Particular interés del instrumento se expresa en tecnologías, plataformas de escalamiento y exportación regional, reclutamiento y retención en el ecosistema de talento.
- e. Implementación de seminarios y difusión para emprendedores dinámicos.

3.2 Indicadores.

Entre otros aspectos, se destacan los siguientes indicadores:

- a. Emprendimientos atendidos, en todas las fases de la cadena del emprendimiento (etapa de prueba de concepto, inicio del emprendimiento, validación técnica y comercial ante primeros clientes, plan de crecimiento).
- b. Evaluación cuantitativa y cualitativa del nivel de apoyo otorgado por el espacio en términos de: metodologías, redes y alianzas, conexión a financiamiento público y privado, alianzas con plataformas de negocios, acceso a laboratorios, y otros servicios.
- c. Emprendimientos que logran ventas, financiamiento, o apalancan inversión privada.
- d. Emprendimientos que participan en actividades de vinculación y difusión.
- e. Participación del Beneficiario, como entidad del ecosistema y las actividades estratégicas que realice en coordinación con otros actores.

En el caso de los Hub Globales, además se espera el cumplimiento de los indicadores que se indican:

- a. Número de tecnologías y verticales de negocios de especialización en Hub Globales, cantidad de instituciones asociadas y compromisos de los participantes de la red con el Hub, y alianzas con entidades tecnológicas internacionales de clase mundial y plataformas de negocios regionales.
- b. Resultados con respecto a la propiedad intelectual.
- c. Capacidades relativas al financiamiento temprano, esperando un mínimo de Fondos de Inversión en Innovación vinculados a la iniciativa.

Este instrumento contempla indicadores de desempeño que serán el estándar mínimo para medir el nivel de cumplimiento **anual** de cada proyecto.

A continuación se describe el estándar para los espacios de trabajo colaborativos para el emprendimiento (Coworking) y para Hub-Global, y el avance en el nivel de cumplimiento por año.

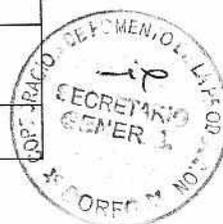
COWORKING

| | Estándar de lo esperado por Corfo. | Cumplimiento Año 1. | Cumplimiento Año 2. | Cumplimiento Año 3. |
|---|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| Espacio. | Al menos 150 m ² . | 70% | 85% | 100% |
| Eventos con más de 100 personas. | Al menos 4 al año. | 100% | 100% | 100% |
| Número de emprendedores atendidos. | Al menos 30 emprendedores al mes. | 80% | 90% | 100% |
| Acceso a financiamiento público y/o privado en etapa Semilla. | Número de emprendimientos atendidos por los Coworks que han levantado financiamiento semilla (público y/o privado) por año. Se valorará si se logra el financiamiento privado de estas iniciativas. | 6 | 10 | 12 |
| Habilitación y disponibilidad. | Requerimientos mínimos: (1) y (2): (1) Espacio (s) compartido (s) de trabajo, 2 Salas de reuniones y cafetería. (2) Apertura al menos de lunes a viernes en horario hábil. Se valorarán iniciativas que incluyan Estacionamiento de bicicletas y apertura las 24 horas, los 7 días de la semana. | 50% | 70% | 100% |
| Número de alianzas. | Al menos 3. | 100% | 100% | 100% |
| Ventas de los beneficiarios atendidos. | Porcentaje de emprendimientos atendidos por Coworking que obtienen ventas (mayores a cero) por año. | 50% | 70% | 85% |
| Participación en el Ecosistema. | Actividades estratégicas y/o masivas en coordinación con actores del ecosistema. | 1 | 3 | 6 |



HUB-GLOBAL

| | Estándar de lo esperado por Corfo | Cumplimiento Año 1 | Cumplimiento Año 2 | Cumplimiento Año 3 |
|---|-----------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Espacio. | Al menos 600 M ² . | 70% | 85% | 100% |
| Instituciones presentes aliadas y con espacio físico. | Al menos 8. | 50% | 70% | 100% |
| Laboratorios tecnológicos. | Al menos 3. | 1 | 2 | 3 |
| Número de | Al menos 3 facultades, o 10 | 70% | 85% | 100% |



| | | | | |
|---|---|-------------------|-------------------|---------------------|
| facultades universitarias o número de PhD asociados. | PhDs con experiencia relevante en emprendimiento y/o en la industria del Hub y/o más de tres investigaciones en dichos ámbitos. | | | |
| Número de tecnologías y/o verticales de negocios de focalización. | Al menos 3. | 100% | 100% | 100% |
| Capacidades relativas a propiedad intelectual. | Al menos 1 Oficina de Transferencia y Licenciamiento vinculada. | 0% | 100% | 100% |
| Resultados con respecto a propiedad intelectual. | Al menos 5 solicitudes de patentes. | 40% | 70% | 100% |
| Capacidades relativas a financiamiento temprano. | Al menos 3 Fondos de Financiamiento de innovación vinculados. | 100% | 100% | 100% |
| Articulaciones en el levantamiento de capital privado, público y/o deuda en etapa temprana. | Levantamiento de Capital de etapa temprana por año. | USD \$1.000.000.- | USD \$1.500.000.- | USD \$ 2.000.000.-- |
| Levantamiento de financiamiento semilla (público y/o privado). | Número de emprendimientos atendidos por los Hub Global que han levantado financiamiento semilla (público y/o privado) por año. | 10 | 20 | 30 |
| Ventas de los beneficiarios atendidos. | Porcentaje de emprendimientos atendidos por los Hub Global que obtienen ventas (mayores a cero) por año. | 50% | 70% | 85% |



COWORKING CON COMPONENTE EVENTUAL PROGRAMA "START-UP CHILE"

| | Estándar de lo esperado por Corfo. | Cumplimiento Año 1. | Cumplimiento Año 2. | Cumplimiento Año 3. |
|----------------------------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| Espacio. | Al menos 5 mts ² por persona. | 100% | 100% | 100% |
| Eventos con más de 100 personas. | Al menos 15 al año. | 100% | 100% | 100% |
| Habilitación y disponibilidad. | <ul style="list-style-type: none"> - 4 Salas de reuniones. - 1 sala para capacitación para 25 personas. - Cafetería y comedor. - Estacionamiento para bicicletas. - Apertura las 24 horas, los 7 días de la semana. | 80% | 90% | 100% |
| Número de alianzas. | Al menos 3. | 100% | 100% | 100% |



4. ENTIDADES PARTICIPANTES.

Los proyectos que se presenten a este instrumento considerarán la participación de:

4.1 Beneficiario.

Esta categoría corresponde a personas jurídicas con o sin fines de lucro, constituidas en Chile, creadas mediante fuentes de financiamiento públicas y/o privadas, nacionales o internacionales.

4.2 Asociado(s) (opcional):

Podrán participar en esta calidad personas jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, que cofinancian la ejecución del proyecto mediante la formalización de un aporte en efectivo. Este aporte debe ser acreditado a través de un documento de compromiso, de acuerdo al formato dispuesto en el Anexo N° 1.

4.3 Coejecutor(es) (opcional):

Se considerarán en esta categoría a personas jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, que poseen capacidades técnicas necesarias y complementarias para la ejecución de actividades que, en la propia formulación del proyecto, **se consideran como críticas para lograr un buen resultado del mismo**. Su participación se formalizará a través de un "Convenio de Coejecución", de acuerdo al formato del Anexo N° 2, de las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos del Comité de Emprendimiento y sus Subcomités.

5. ACTIVIDADES FINANCIABLES.

Los recursos provenientes del subsidio, podrán ser utilizados para el financiamiento de las siguientes actividades:

- Operación regular del Coworking, recursos humanos para la operación y entrega de servicios, gastos de administración, y subcontratación de servicios externos expertos alineados con las necesidades de los emprendedores atendidos.
- Servicios de aceleración y/o incubación de emprendimientos, en el caso de que la postulante venga asociada a una Incubadora y/o Aceleradora de Empresas, con la finalidad de instalar capacidades al interior del Coworking.
- Atracción, atención y prestación de servicios a emprendedores provenientes del Programa "Start-Up Chile", en el caso de que la postulante lo incluya como parte del plan de trabajo.
- Todas las actividades asociadas al proceso de seguimiento de proyectos: por ejemplo el acompañamiento técnico, financiero, legal, contable y de gestión, en caso que el postulante lo incluya como parte los servicios y plan de trabajo.
- Desarrollo y ejecución de actividades de difusión y formación (talleres, seminarios, workshops u otros) para los emprendedores atendidos.
- Actividades relacionadas con la atracción de emprendedores para ser atendidos en los espacios, en los primeros procesos de postulación a dichos espacios.
- Actividades relacionadas con la difusión del Coworking o Hub Global.
- Implementación de los sistemas de gestión y operación del Coworking o Hub Global.

Los gastos financiados con el subsidio otorgado por Corfo no podrán ser rendidos en otros proyectos financiados con aportes públicos.

No serán financiables gastos relacionados con la habilitación de infraestructura que requiera inversión en activo fijo y/o bienes inventariables como construcciones, habilitación de servicios básicos, muebles, etc.

6. CONTENIDO DEL PROYECTO.

Los proyectos postulados deberán presentarse con los siguientes contenidos:

6.1 Descripción del espacio de trabajo colaborativo, desarrollando los siguientes elementos (según corresponda la propuesta):

a. Objetivos, características físicas, servicios y foco del Coworking y/o Hub Global:

- Establecer los objetivos del Coworking o Hub Global, incluyendo, si corresponde, el foco en ciertos segmentos o tipo de emprendedores. Además, deberá especificar si tendrá un foco especial en la atracción de talentos hacia el territorio donde estará operando.
- Lugar, ubicación elegida dentro del territorio, layout, croquis de arquitectura, entre otros aspectos relevantes.
- Servicios a los emprendedores.

b. Descripción de las instituciones participantes:

- Describir la trayectoria e institucionalidad de los participantes (beneficiario, asociados y/o coejecutores). Se deberá explicitar la experiencia y especialización que poseen estos participantes y su equipo de trabajo. Descripción detallada de las metodologías que se utilizarán para el acompañamiento inicial del emprendimiento, y cómo se complementan unas a otras entre los distintos participantes. Se deberá explicitar claramente cómo la combinación de las distintas instituciones produce adicionalidad para el emprendedor atendido.
- Para el caso del co-ejecutor (co-ejecutor estratégico para el caso de los proyectos que incluyan la instalación de capacidades expertas), deberá describir el proceso mediante el cual seleccionó a la entidad co-ejecutora (criterios, proceso, evaluación y selección), el monto del contrato de co-ejecución, resultados e indicadores que velarán por la correcta ejecución del contrato, metodologías, entre otros aspectos.

c. Resultados esperados:

- Identificar los resultados esperados del proyecto de Coworking o Hub Global, y de los emprendimientos que se atenderán (número, industria, zona, etc. Se deberá considerar al menos los indicados en el numeral 3., de las presentes Bases Técnicas).
- Información concreta de las acciones que pretende realizar cada año, en materia de sustentabilidad económica de la iniciativa una vez finalizado el financiamiento Corfo y de actividades que realizará en materia de vinculación con el ecosistema de emprendimiento.
- En el caso de las postulaciones de Hub Global, se deben identificar las acciones que permitirán que la iniciativa logre desarrollar un polo de innovación.

d. Modelo de ingresos del Coworking o Hub Global y metodología de atención y entrega de servicios especializados:

- Establecer el modelo de ingresos del Coworking o Hub Global y mercado objetivo.
- Describir en detalle la metodología de atención y entrega de servicios especializados de seguimiento y asociatividad. Se espera que al menos considere cómo se diseñan y entregan los servicios en función al diagnóstico que se realiza a los emprendedores; comprendiendo cómo se realizan, con qué metodologías y criterios.
- Detallar las redes locales e internacionales con las que actualmente cuenta y que sean relevantes al foco de emprendimientos atendidos, como también aquellos acuerdos que estén próximos a ser formalizados. Se deberá también explicar la estrategia con la cual operarán estas redes de forma de agregar valor al proceso de apoyo del emprendedor.

e. Modelo de gestión del Coworking o Hub Global:

- Detallar la propuesta del modelo de control de gestión, incluyendo los indicadores y la metodología de medición.
- El modelo de gestión deberá considerar los procedimientos para la toma de acciones preventivas y correctivas, definiendo responsables para esto.
- Además, deberá considerar plataformas que permitan el almacenamiento de la información relevante, como es el caso de indicadores de gestión, métricas de éxito e indicadores claves, u otros.

f. Vinculación con el Ecosistema de Emprendimiento:

- Describir, en detalle, cómo pretende integrarse al ecosistema de emprendimiento y qué actividades se compromete a desarrollar en conjunto con otros actores para el fortalecimiento y evolución del Ecosistema de Emprendimiento en que se encuentra inmerso.

6.2 Plan de Trabajo:

Se deberá presentar un Plan de Trabajo para el total del período de ejecución del proyecto, por año, describiendo de manera detallada las actividades a realizar durante él y adjuntando una Carta Gantt, identificando la secuencia cronológica de las actividades, resultados esperados y plazos.

7. PLAZOS.

Los proyectos deberán tener una duración máxima de 3 (tres) años, contados desde la total tramitación del acto o del último acto administrativo que apruebe el Convenio de Subsidio que se celebre entre Corfo y el beneficiario, según corresponda. Este plazo podrá prorrogarse por un máximo de hasta 6 (seis) meses adicionales que se sumarán al último período de ejecución del proyecto.

En caso de requerir esta prórroga del plazo de ejecución, la solicitud deberá ser fundada y presentada antes del vencimiento del plazo original.

8. COFINANCIAMIENTO.

El cofinanciamiento de Corfo corresponderá a un subsidio no reembolsable, de hasta un 75% del costo total del proyecto, con un tope de hasta **\$214.000.000.- (doscientos**

catorce millones de pesos) anuales, para los Coworking. En el caso de optar a desarrollar un Hub Global, el cofinanciamiento corresponderá a un subsidio no reembolsable de hasta un 75% del costo total del proyecto, con un tope de hasta **\$200.000.000.- (doscientos millones de pesos)** anuales.

En ambos casos, el 25% restante para completar el costo total del proyecto, deberá ser aportado por uno o más de los participantes del proyecto. Asimismo, este aporte deberá ser en su totalidad efectivo o pecuniario.

8.1 Subsidio para proyectos de Coworking:

El subsidio para el caso de proyectos de Coworking, considera los siguientes componentes, de los cuales dependerá el total de recursos a entregar:

a. Componente Fijo:

Hasta **\$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos)** anuales, para solventar gastos de funcionamiento del Coworking (incluidos Recursos Humanos mínimos para funcionar).

b. Componente Eventual:

- **Formación y Difusión:** hasta **\$20.000.000.- (veinte millones de pesos)** anuales, para el desarrollo de actividades de seminarios, formación y networking. Este componente está destinado a realizar al menos 4 eventos masivos al año, talleres mensuales, y seminarios semestrales, además de difusión, a través de redes sociales y medios digitales.
- **Asociatividad:** hasta **\$30.000.000.- (treinta millones de pesos)** anuales, para la instalación de una oficina o sede de una Incubadora de Negocios o consultora especializada en innovación y emprendimiento (instalación de capacidades especializadas).
- **Seguimiento:** hasta **\$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos)** anuales, para procesos de acompañamiento especializado y tutoría de emprendedores; este aporte considera un máximo de **hasta \$500.000.- (quinientos mil pesos) por proyecto de emprendimiento en seguimiento**. En relación a esta componente eventual, deberá individualizarse a cada uno de los emprendimientos en seguimiento, cuáles fueron los servicios especializados prestados, acreditar y justificar -con los antecedentes suficientes- la intervención realizada y los resultados obtenidos por los proyectos de emprendimiento a causa de este tipo de asesoría prestada.
- **Programa "Start-Up Chile":** hasta **\$100.000.000.- (cien millones de pesos)** anuales, para la instalación de la metodología del Programa "Start-Up Chile", lo que deberá incluir la articulación con redes de mentores, con red de ángeles y/o fondos de inversión, con laboratorios y/o con otros actores relevantes; el desarrollo de negocios entre emprendedores, la empresa privada y pública; y con programa de soft-landing (en regiones distintas de la Región Metropolitana de Santiago).

Para optar al máximo de hasta **\$100.000.000.- (cien millones de pesos)** anuales, las postulaciones deberán comprender como mínimo un número de 120 personas atendidas, en a lo menos 8 días distintos durante cada mes del año, y que correspondan a participantes de al menos 120 proyectos distintos del Programa "Start-Up Chile". En caso que la postulación considere la atención a un número menor de personas en a lo menos 8 días distintos durante cada mes del año, sólo se reconocerán gastos con cargo a este componente variable por hasta un máximo de **\$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos)** anuales.

8.2 Subsidio para proyectos de Hub Global:

Hasta \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos) anuales para gastos de puesta en marcha del Hub Global, que al menos incluya articulación con: red de mentores, red de ángeles y/o fondo de inversión, laboratorios (de fabricación, de tecnología, de diseño u otros), incubadoras y/o aceleradoras de negocios, y otros actores relevantes de los ecosistemas donde se inserte el Hub Global.

9. INFORMES DE GESTIÓN ANUAL.

Dentro de los treinta días corridos siguientes al término de cada año de ejecución del proyecto, el beneficiario deberá presentar un informe de gestión anual que dé cuenta del estado de avance y de los resultados obtenidos, presentando, además, un plan detallado para el siguiente año de ejecución del proyecto, indicando las actividades a realizar, el número de emprendimientos a atender y los resultados esperados.

Este informe de gestión anual tendrá la calidad de Hito Crítico de Continuidad, y determinará la renovación y/o reasignación de los aportes para el año siguiente, o bien el término anticipado del convenio de subsidio, lo que será decidido por el órgano asignador.

Se evaluará, durante toda la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los siguientes aspectos generales:

- Beneficiario con alto compromiso institucional, con una participación activa en los lineamientos estratégicos, operación, financiamiento y supervisión del Hub Global o Coworking, según corresponda.
- Personal altamente calificado para sus funciones incluyendo a lo menos un Gerente con altas capacidades empresariales y de gestión.
- Si correspondiere: la presencia de una red de tutores y mentores, en las diversas áreas de especialización, que potencien y acompañen a los emprendimientos de acuerdo a sus requerimientos.
- Red de proveedores especialistas y de reconocida trayectoria en las áreas de apoyo al diseño y formulación de planes estratégicos, estudios de mercado, modelos de negocios, comercialización, gestión del emprendimiento, asesoría legal y contable, entre otros.
- Procedimientos formales y registro de información automatizada en todas las etapas de apoyo.
- Sistema de control de gestión, que permita el seguimiento histórico y actual tanto del Coworking o Hub-Global, como de los emprendimientos atendidos.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará calificando cada proyecto, con notas de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo, aplicando los criterios y ponderaciones que se expresan en la tabla siguiente:

| Criterio de Evaluación | % |
|---|-----------|
| Coherencia de la Propuesta. Se evaluará la coherencia de la propuesta en términos de: <ul style="list-style-type: none"> • Grupo objetivo, brecha detectada, metodología a utilizar. • Actores, su experiencia y equipo de trabajo propuesto y su interacción con el ecosistema. • Objetivos propuestos, plan de trabajo y resultados esperados. • Flujo de atención, espacio disponible, ubicación geográfica propuesta. | 15 |

| | |
|--|----|
| <ul style="list-style-type: none"> • Sustentabilidad y flujo de ingreso. • La necesidad y mérito de acceder a la(s) componente(s) a la(s) que postula. • Se valorará con una mayor nota aquellas propuestas que comprometan su instalación en zonas donde las entidades de apoyo a emprendimientos financiadas con recursos públicos son escasas. | |
| <p>Participantes.</p> <p>Se evaluarán las competencias y experiencia del beneficiario, asociados y/o co-ejecutores. En términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad técnica y experiencia de instituciones y profesionales del equipo de trabajo y de quienes desarrollarán las actividades del proyecto. • Compromiso de aporte al proyecto por los participantes. <p>Alianzas con otras organizaciones relevantes. Se evaluarán las redes formales que posee el beneficiario, con instituciones nacionales e internacionales, y que faciliten tanto el acceso de los emprendedores atendidos a mentores, y asesores expertos, como el acceso a financiamiento público y/o privado. Asociatividad.</p> <p>Adicionalmente, para las propuestas que consideren Asociatividad con una Incubadora de Negocios y/o Aceleradora Corporativa, cofinanciada mediante el Programa Nacional de Incubadoras de Negocios, se considerarán los resultados obtenidos por ésta en la Evaluación Anual de Desempeño.</p> <p>En caso de postulaciones de entidades que no cuenten con la Evaluación Anual de Desempeño de Incubadoras, sólo se evaluará la experiencia que posea al momento de la postulación.</p> | 30 |
| <p>Metodología.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se evaluará la metodología a desarrollar en cuanto a: • Diseño de la atención y entrega de servicios a los emprendedores. • Relación de la metodología con la selección, diagnóstico y respectivas brechas detectadas en los emprendedores. • Encadenamiento de la metodología, con el objetivo planteado y el plan de trabajo de la propuesta. <p>Para el caso específico de los Coworking, considerando que poseen componentes eventuales, se evaluarán las respectivas metodologías en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación y Difusión: Se tendrá en cuenta las temáticas que abordarán en formación y las metodologías que se emplearán en la entrega de contenidos y la periodicidad de las actividades. En la parte de difusión, se considerará la estrategia de comunicación que emplee para posicionar el espacio y las actividades que realizará en este ámbito y sus resultados esperados en relación a presencia en medios de comunicación y redes sociales. Se valorará la participación del espacio en actividades del ecosistema y su contribución en la difusión de éstas. • Asociatividad: Para esta componente, se evaluará la metodología propuesta para los programas de pre-incubación, incubación y aceleración propuestos por la entidad experta que desarrollará estas actividades. • Seguimiento: Se evaluará la metodología propuesta para los procesos de seguimiento que realizará a los proyectos de emprendimiento que atiende y la forma en que pretende orientarlos según su nivel de desarrollo. • Programa Start-Up Chile: Se considerará la metodología propuesta para la implementación del Programa "Start-Up Chile". Deberá incluir la articulación con redes de mentores, con red de ángeles y/o fondos de inversión, con laboratorios y/o con otros actores relevantes; el desarrollo de negocios entre emprendedores, la empresa privada y pública; y con programa de soft-landing. | 30 |
| <p>Vinculación con el Ecosistema.</p> <p>Se evaluará la vinculación con el ecosistema de emprendimiento del postulante y sus asociados al momento de la postulación y de las acciones que comprometa para fortalecer este ecosistema en que se encontrará inmerso.</p> | 10 |
| <p>Clientes y Modelo de Ingresos.</p> <p>En este criterio, se evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El perfil de emprendedores al que se dirige la iniciativa y al (a los) segmento(s) que apunta a través de las diferentes vías de ingresos proyectadas en su modelo. • Serán bien consideradas las iniciativas que no dependan sólo de la vía de ingresos relacionada al negocio inmobiliario. • Cuál será la relación con sus clientes, cómo los fidelizará. <p>Se esperan propuestas que tengan un plan a futuro robusto en el ámbito de los ingresos</p> | 15 |



| | |
|---|------------|
| esperados. La idea es que proyecte llegar al punto de equilibrio en un periodo de tiempo inferior a 3 años. | |
| TOTAL | 100 |

| Criterios de Evaluación para la Aprobación de cada Hito Crítico. | % |
|---|------------|
| <p>Nivel de cumplimiento del Plan de Trabajo y resultados obtenidos en el año que informa.</p> <p>Se evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si mantiene la consistencia entre los objetivos originalmente planteados, el plan de trabajo, y los resultados comprometidos. • El nivel de resultados obtenidos por parte del beneficiario y/o producto de las redes que formalizó durante el periodo en evaluación en cuanto a: el número y perfil de los emprendimientos atendidos, el acceso a fuentes de financiamiento semilla públicas y/o privadas, acceso a servicios especializados y calidad de los procesos de seguimiento, entre otros. | 30 |
| <p>Operación del coworking o Hub Global.</p> <p>Se evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El modelo de atención para los emprendedores. • Los criterios y mecanismos para el apoyo de los emprendimientos. • La efectividad de los apoyos y/o servicios entregados de acuerdo a la evaluación emitida por los emprendedores atendidos. • Para el caso de Hub Global, se evaluará la efectividad de la articulación e instalación de actores dentro del espacio. | 20 |
| <p>Vinculación con el Ecosistema.</p> <p>Se evaluarán los resultados visibles de las acciones desarrolladas en el periodo en evaluación, producto de la vinculación del espacio colaborativo y sus asociados con los actores del ecosistema, al momento de la postulación.</p> | 20 |
| <p>Plan a futuro, modelo de ingresos y Plan de sustentabilidad.</p> <p>Se evaluará de acuerdo a las medidas concretas que se tomarán, en caso de ser necesario, ante el incumplimiento de algún resultado comprometido o si estima realizar modificaciones importantes. Las acciones que pretende efectuar para que el espacio de trabajo colaborativo siga funcionando al término del proyecto; y sus avances a la fecha para alcanzar el punto de equilibrio, las mejoras en el Modelo de Ingresos propuesto y/o servicios que prestará para alcanzarlo.</p> | 30 |
| TOTAL | 100 |

11. CONFIDENCIALIDAD DE LAS POSTULACIONES; PUBLICIDAD DE LOS INFORMES; DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS.

Corfo mantendrá la confidencialidad de toda aquella información que conste en los proyectos postulados, y/o que emane de éstos, y que su divulgación afecte o pueda afectar derechos de carácter comercial o económico.

Sin perjuicio de lo anterior, la información que Corfo reciba a través de todos los informes presentados, sean de avance, de gestión anual, final u otros, es pública, sin perjuicio de las excepciones establecidas en la normativa vigente.

Para efectos del Repositorio Institucional de Corfo (RIC) o el sistema que lo sustituya o reemplace, se pondrá a disposición del público, la información que Corfo reciba a través de los mencionados informes.

La difusión y transferencia de los resultados se realizará de acuerdo a lo establecido en el proyecto.

El beneficiario autoriza a Corfo y a sus Comités, desde la postulación del proyecto, a utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo al proyecto y a los demás participantes del mismo para actividades de difusión.

12. NOTIFICACIONES.

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.880 artículo 30, letra a) y artículo 19, inciso primero, el beneficiario, en la plataforma de postulación en línea podrá autorizar y consentir expresamente para que los actos administrativos dictados por Corfo relacionados con el Proyecto, le sean notificados mediante el envío de una copia, al correo electrónico informado en la postulación del Proyecto. En estos casos, la notificación surtirá efectos a partir de la fecha y hora en que el beneficiario tenga acceso al acto administrativo, esto es, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado. El beneficiario se obliga a mantener actualizado el correo electrónico informado, y cualquier cambio de éste, deberá ser comunicado a Corfo.

13. CONSULTAS.

Las consultas deberán ser dirigidas a Corfo, al correo electrónico emprendimiento@corfo.cl. Cada consulta será respondida por la Gerencia de Emprendimiento, dentro del plazo de **7 días** contados desde que fue recibida.

14. APLICACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

En cuanto a los aspectos administrativos, tales como los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o la postulación misma, hasta el término del Convenio de Subsidio celebrado entre CORFO y el beneficiario, será aplicable lo dispuesto en la Resolución (A) N° 9, de 2013, modificada por Resolución (A) N° 12, y por Resolución (A) N° 45, ambas de 2015, todas de Corfo, mediante las cuales se aprobaron las Bases Administrativas Generales para los Programas, Convocatorias, Concursos y Líneas de Financiamiento de postulación permanente, que apruebe el Comité de Emprendimiento o sus Subcomités, y para los Programas y/o Instrumentos de Financiamiento creados por el Gerente de Capacidades Tecnológicas de Corfo, considerando las siguientes reglas:

- a. El presente instrumento se pondrá a disposición de los interesados, a lo menos una vez al año, en la modalidad de Concursos, cuyos períodos de postulaciones, serán informados anticipadamente mediante publicaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.1., de las Bases Administrativas Generales.
- b. El Subcomité de Ecosistemas de Emprendimiento, será el órgano encargado de decidir acerca de la aprobación o rechazo de los proyectos presentados, previa recomendación de la Gerencia de Emprendimiento.
- c. Los antecedentes legales para la postulación requeridos en el numeral 3.6., de las Bases Administrativas Generales, deben ser acompañados respecto de quienes postulan en calidad de beneficiarios, y por todos los asociados y coejecutores, si estos últimos existieren.

- d. Los antecedentes legales relativos a la formalización del Convenio de Subsidio, requeridos en el numeral 7., de las Bases Administrativas Generales, deberán ser acompañados respecto del beneficiario.
- e. Aplican a este instrumento las siguientes Cuentas Presupuestarias, con los topes que se indican en cada caso:
- Recursos Humanos: no podrá presupuestarse con cargo a Corfo los bonos o pagos de incentivos del personal del beneficiario.
 - Gastos de Operación: no podrá presupuestarse con cargo a CORFO más del 3% del monto del subsidio aprobado, para financiar el costo financiero de los documentos de garantía, cuando corresponda.
 - Gastos de Administración.
- f. No aplica a este instrumento la Cuenta Presupuestaria Overhead.
- g. Durante el análisis de pertinencia del proyecto, se verificará el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.; el acompañamiento del documento de compromiso de aportes del (de los) asociado(s) y/o del Convenio de Coejecución, cuando corresponda; y en caso de convocatorias con enfoque, que la postulación tenga directa relación con éste.
- h. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 10.3., de las Bases Administrativas Generales, se podrán considerar como aportes en efectivo o pecuniarios, aquellos desembolsos de recursos con ocasión del pago de remuneraciones (total haber) y honorarios, del personal técnico y profesional contratado con anterioridad a la postulación por el beneficiario, siempre y cuando dichos gastos sean pagaderos en iguales condiciones a aquellas correspondientes a los 6 (seis) meses anteriores a la fecha de postulación del proyecto.

Excepcionalmente, y ante el cambio de funciones del personal contratado con anterioridad a la postulación por el beneficiario, se podrán considerar aumentos de los gastos en el pago de dichas remuneraciones y honorarios, previa validación por parte de Corfo.

ANEXO N° 1

CARTA DE COMPROMISO DE APORTES ASOCIADO

(Fecha)

Sr.
 (Representante beneficiario)
Presente

Estimado Sr./a.

En mi calidad de representante de (*razón social o nombre de la persona jurídica*) RUT: (*RUT de la entidad*), vengo en hacer presente el interés de mi representada para participar, en calidad de "ASOCIADO", en el Proyecto denominado "*(Nombre del Proyecto)*", presentado por su entidad a la Línea de Financiamiento denominada "APOYO A LA OPERACIÓN DE ESPACIOS COLABORATIVOS DE TRABAJO PARA EL EMPRENDIMIENTO".

Asimismo, a través de la presente, vengo en manifestar el compromiso de la entidad a la cual represento, para realizar el aporte que a continuación se detalla:

Aportes pecuniarios:

| Cuentas Financiables | Aportes en Miles \$ |
|----------------------------|---------------------|
| Gastos de Recursos Humanos | |
| Gastos de Operación | |
| Gastos de Administración | |
| Total | |

Los aportes comprometidos se harán efectivos en conformidad a la programación de entrega de aportes anterior, la que será consignada en el Proyecto.

(Representante entidad asociada)
 (RUN representante)

ANEXO N° 2

Condiciones para certificar metodologías Programa "Start-Up Chile".

Para la evaluación del componente eventual Programa "Start-Up Chile", se tomarán las siguientes consideraciones:

- Los espacios que postulen al componente eventual deberán planificar espacios de trabajo con un estándar de al menos 5 mts² por persona atendida como mínimo.
- Las postulaciones deberán considerar como mínimo la atención de 20 participantes, de al menos 20 proyectos del Programa "Start-Up Chile", en a lo menos 8 días distintos durante cada mes del año.

La certificación se evaluará mediante los siguientes criterios con notas del 1 al 5, siendo 5 la más alta y 1 la más baja.

| Criterio | Contenido | % |
|--|---|----|
| Metodología | <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de recursos humanos con el siguiente objetivo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de relaciones de negocios entre emprendedores, la empresa privada y pública, redes de mentores e inversionistas. ○ Conexión de servicios de back office, como contabilidad, servicios legales, etc., con los emprendedores. ○ Búsqueda y desarrollo de alianzas estratégicas para el centro y los emprendedores. • Entregar espacios y soporte para eventos; Demodays, Pitch Finale y Tech-Evenings, sesiones de mentoreo, talleres, y sesiones de pitch training y platoons. • Programa de Soft-landing (en regiones distintas de la Región Metropolitana de Santiago), que deberá incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conexión y facilidades para la búsqueda de hospedaje para los emprendedores aprobados al programa regional, en la región, cercanos a la ubicación del centro. ○ Desarrollo de actividades específicas para la conexión de los emprendedores aprobados al programa regional, con la industria de la región, Universidades, Incubadoras/Aceleradoras, y la empresa privada. | 80 |
| Fomento de ecosistema y comunidad | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al sistema de retorno del apoyo en donación de horas en talleres y charlas hacia la comunidad por parte de los emprendedores apoyados. • Actividades de formación y fidelización con la comunidad Start-Up Chile, para atracción de emprendedores al centro. | 20 |

3° PUBLÍQUENSE los avisos correspondientes, previo a cada período de postulación, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.1., de las Bases Administrativas Generales para los Programas, Convocatorias, Concursos y Líneas de Financiamiento de postulación permanente, que apruebe el Comité de Emprendimiento o sus Subcomités, y para los Programas y/o Instrumentos de Financiamiento creados por el Gerente de Capacidades Tecnológicas de Corfo, en un diario de circulación nacional, y pónganse esta Resolución y sus Anexos aprobados, a disposición de los interesados en el sitio web de Corfo, www.corfo.cl, una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

Anótese, tómesese razón y comuníquese.

TADASHI TAKAOKA CAQUEO
Gerente de Emprendimiento

